



# Resolución Ministerial

N° 0375 -2023-MIDAGRI

Lima, 06 NOV. 2023

## VISTOS:

El Informe N° 0588-2023-MIDAGRI-SG/OGA, del Director General de la Oficina General de Administración y Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI; el Informe de Resultados de Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Comisión Central; el Acta N° 005-2023-MIDAGRI-COMISIÓN CENTRAL; y, el Informe N° 1802-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, se aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", así como el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos". Asimismo, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y se deroga el Instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;

Que, el numeral 5.7 de los Lineamientos, establece que el Titular de la Entidad debe dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de depuración y sinceramiento contable, a partir del diagnóstico de la situación de los saldos contables, elaborados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable CDS, donde se identifican aquellos saldos que no estén registrados, o que no cuenten con documentación sustentatoria, o sea insuficiente; asimismo, el numeral 5.8 establece que el Titular de la Entidad aprueba mediante resolución los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, conforme al numeral 3.12 del "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", aprobado por la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, (en adelante el Instructivo), se dispone que el/la Jefe/a de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de el/la Jefe/a de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la unidad ejecutora o entidad individual, efectúa el registro contable de la ejecución de los resultados



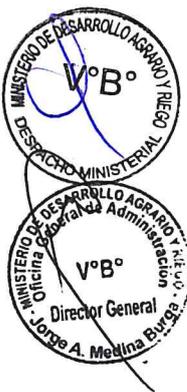
de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en el período en el que estos se ejecutaron, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, previa autorización mediante resolución de el/a Titular de la Entidad; asimismo informa dichos registros a la Comisión Funcional o Comisión Única;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0197-2021-MIDAGRI, se declaró el inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, orientado a determinar la existencia real activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución Ministerial N° 0202-2021-MIDAGRI, modificada con Resolución Ministerial N° 0385-2022-MIDAGRI se dispuso la designación y aprobación de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable – CDS del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, que actualmente viene realizando las acciones requeridas en dicho proceso; estableciendo además entre otras como funciones de la Comisión Central, el seguimiento y monitoreo de los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales; así como consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento, así como su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 0047-2022-MIDAGRI, se aprueba el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI y de sus Comisiones Funcionales y su actualización se aprueba mediante la Resolución Ministerial N° 0444-2022-MIDAGRI;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0192-2022-MIDAGRI, la Resolución N° 0328-2022-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0464-2022-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0611-2022-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0048-2023-MIDAGRI, la Resolución Ministerial N° 0147-2023-MIDAGRI y la Resolución Ministerial N° 0246-2023-MIDAGRI se aprueban los resultados de avance del Período 1-2022, Período 2-2022, Período 3-2022, Período 4-2022, Período 1-2023 y Período 2-2023, respectivamente, del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, y en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y deroga el Instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01;





# Resolución Ministerial

N° **0375** -2023-MIDAGRI

Lima, **06 NOV. 2023**

Que, asimismo, el numeral 6.2 del precitado Instructivo establece que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas determina la fecha máxima de aprobación por el/la titular de los entregables "Presentación de Resultados de Avance del período 3-2023" hasta el 06 de noviembre de 2023 y la fecha máxima de presentación a la DGCP de los resultados de Avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable período 3-2023, hasta el 15 de noviembre de 2023;

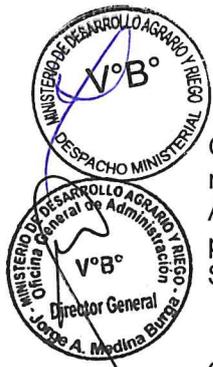
Que, mediante el Informe N° 0588-2023-MIDAGRI-SG/OGA, el Presidente de la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, solicita la aprobación de los resultados de los avances y actualizaciones del período 3-2023 de los Planes de Depuración y Sinceramiento de las Comisiones Funcionales consolidado por la Comisión Central y Comisiones Funcionales de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI, según Acta N° 005-2023-MIDAGRI-COMISIÓN CENTRAL de fecha 31 de octubre de 2023; correspondiendo al Titular de la Entidad, su aprobación mediante Resolución Ministerial, conforme a lo señalado en el mencionado Instructivo; además, dispone el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por las consideraciones expuestas, corresponde emitir acto resolutorio que apruebe los Resultados de Avances y Actualización del Período 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI;

Con las visaciones del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; y la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 se aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar los Resultados de Avances y Actualización del Período 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable propuesto por la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI; que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

**Artículo 2.-** Disponer el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, correspondiente al período 3-2023, por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Dirección General de Administración a nivel de U/E del Pliego 013 y U/E 01-155 Administración Central; y las UU/EE deben confirmar los registros contables a la Comisión Central.

**Artículo 3.-** Disponer la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Ministerial y los correspondientes avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ([www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)).

**Regístrese y comuníquese**



.....  
**JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ**  
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

